APROBACIÓN ACUERDO N°. 009-95 (RELATIVO A “GUÍA OPERATIVA SOBRE DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA")

ACUERDO MINISTERIAL N°. 009-95, aprobado el 09 de mayo de 1995

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 93 del 22 de mayo de 1995

El Ministerio de Educación

En uso de sus facultades que le confiere el Decreto No. 1-90, Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Considerando

I

Que el Ministerio de Educación, como ente rector de las acciones de educación dentro del Estado, ha definido una nueva política educativa orientada al mejoramiento de la calidad de la educación y el fortalecimiento institucional del sector.

II

La estrategia de descentralización del sistema educativo está orientada a apoyar el logro de los objetivos prioritarios del Ministerio de Educación de incrementar la participación de la comunidad en la administración del sector educativo; elevar la calidad de la enseñanza y fomentar los valores morales en la juventud.

III

Es necesario proporcionar los elementos organizativos básicos para la integración y funcionamiento de las instancias que participen en el proceso de descentralización educativa.

Por Tanto,

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar el documento titulado “Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de las Instancias que Participen en el Proceso de Descentralización Educativa”, como instrumento rector de todas las acciones que se realicen en la organización y funcionamiento de las entidades a nivel nacional, departamental, municipal y de centros docentes, que participen en dicho proceso.

Esta Guía se complementará con los documentos que el Ministerio de Educación ha elaborado a fin de normar en forma específica la ejecución del proceso de descentralización.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1802

Artículo 2.- Este acuerdo entrará en vigencia a partir del 10 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco y será publicado en cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Publíquese. **Dr. Humberto Belli Pereira,** Ministro de Educación.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1802